



DECRETO EXENTO N° _____ /
CAUQUENES,

2233

17 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Convenio de Cooperación Recíproca, entre I. Municipalidad de Cauquenes e Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio de colaboración mutua entre Instituto de Desarrollo Agropecuario y la I. Municipalidad de Cauquenes con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, el CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA de fecha 24 de marzo de 2023, suscrito entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, representado por **Doña ANA MARIA DE LA FUENTES ALVAREZ** y la Municipalidad de Cauquenes representado por su Alcaldesa **Doña NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, con el objetivo de implementar una sala de ventas de productos de origen campesino en la comuna de Cauquenes, ubicado al costado norte del Teatro municipal en calle Claudina Urrutia N°404, comuna de Cauquenes.

- La vigencia del Presente Convenio será desde la fecha de su celebración hasta el cese de funcionamiento de la sala de venta de productos de origen campesino en la comuna de Cauquenes. No obstante, lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes podrá poner término anticipado al presente convenio, cuando se inicie los posibles trabajos de remodelación del Teatro Municipal, debiendo dar aviso al menos con 30 días de anticipación a INDAP.
- Las partes fijan como Unidad Técnica del presente Convenio a don Luis Arturo Manríquez Aravena, en representación de INDAP, y a don(ña) Paula Quintana Arancibia, en representación de la Municipalidad de Cauquenes.

2. TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto de Convenio que se Aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Informática
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. Omil.